



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

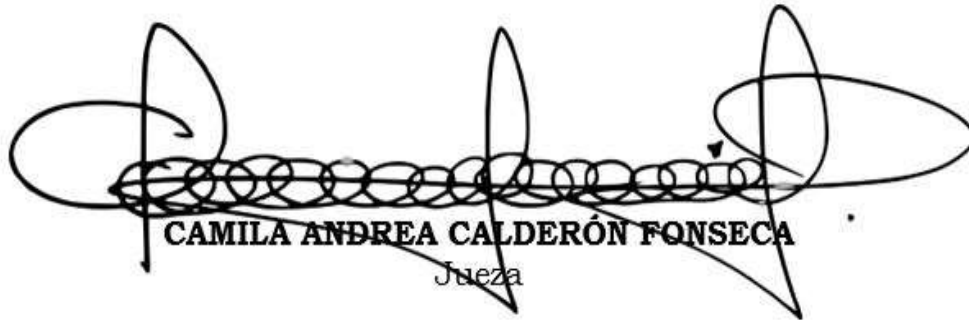
**Ref. Ejecutivo - Auto ordena tramitar despacho comisorio
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-000719-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Obre en autos y en conocimiento del extremo actor la comunicación obrante en el archivo 006 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, proveniente de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

2º. Dada la devolución del Despacho Comisorio 053-2021 por parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, por Secretaría tramítense nuevamente y en debida forma ante sus destinatarios, esto es, ante la Inspección de Policía de la zona respectiva o ante los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de diligencias. Déjense las constancias pertinentes en el plenario. *(Archivo 007 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital).*

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 2 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 165 fijado hoy 11/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faa446ee40f404b83a76c0cc76c65a8cb986a678da8a753ae4905d2d384388aa

Documento generado en 10/11/2021 07:37:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>